



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TENA CUNDINAMARCA
Diagonal 3 No 3-15 Tel: 312-5811463
jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tena, Cundinamarca; once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

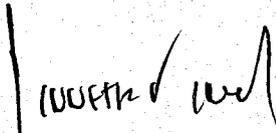
REFERENCIA: Divisorio
RADICACIÓN: 2023-00301
DEMANDANTE: MARIA HELENA MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO: OSCAR HERNAN SOLANO MARTINEZ

Visto el informe secretarial y como quiera que la demandante no subsanó la demanda en los términos señalados en el auto de fecha 20 de noviembre del año que avanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 82-9 del C G del P, este despacho dispone:

RECHAZAR la demanda por no reunir los requisitos establecidos para ello.

No se ordena la devolución de documentos por haberse presentado la demanda de manera digital

NOTIFIQUESE


ANYELA GINNETH TINOCO RICO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TENA CUNDINAMARCA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. 47 de fecha 12 de diciembre de 2023.

SANDRA PATRICIA INFANTE SANTANA
Secretaria